



INFORME DE SUPERVISION # 2

REPORTE DE LA GESTION DEL CUMPLIMIENTO Y EJECUCION DE ACTIVIDADES AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

PMC-022 de 2025.

Número del Contrato:		PMC-022-2025			
Objeto del Contrato:		PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS ACCIONES DESPLEGADAS POR EL OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS CON ENFOQUE TURISTICO Y AMBIENTAL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE COVEÑAS.			
Contratista:		GINO JOSE GALVIS MIRANDA			
Contratante:		PERSONERIA MUNICIPAL DE COVEÑAS			
Póliza Garantía:		Si aplica	No Aplica	X	
Número de la Póliza	Fecha de Expedición	Fecha de Aprobación	Vigencia de la Póliza		
N/A	N/A	N/A	N/A		
No de Acta de Inicio del Contrato.	PMC-022-2024				
Fecha Inicio del Contrato	30/10/2025				
Fecha de Terminación:	30/12/2025				
Forma de Pago:	Transferencia				
Certificado de Disponibilidad Presupuestal					
CDP	Fecha del CDP	Valor del CDP			
073	28/10/2025	\$5.200.000			
Certificado de Registro Presupuestal					
Número del CRP	Fecha del CRP	Valor del CRP			
070	30/10/2025	\$5.200.000			

Valor del Contrato:	\$5.200.000
Valor ejecutado:	\$ 5.200.000
Valor a Cobrar:	\$ 2.600.000
Saldo del Contrato:	\$ 0

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. 022 de octubre 30 de 2025, me permito relacionar las actividades ejecutadas durante el periodo de ejecución del objeto contractual, conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES DIRECTAS DEL CONTRATISTA	
Actividades- Obligaciones del Contrato	Actividades ejecutadas citadas en el Informe del contratista
1 Brindar asistencia y acompañamiento en los procesos de ejecución del convenio interadministrativo # 003 de 2025, suscrito entre el Municipio de Coveñas y la Personería Municipal de Coveñas	1. No se brindó asistencia y acompañamiento en los procesos de ejecución del convenio #003 de 2025, durante el ultimo mes de ejecución del contrato.
2 Prestar apoyo al Personero Municipal en reuniones o convocatorias sobre víctimas, servicios públicos domiciliarios, comités de salud, educación, migrantes, y demás, que guarden relación con las funciones propias de la Personería Municipal de Coveñas.	1. Se participó de la reunión de socialización del proyecto que tiene como objeto "REHABILITACION DE VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CRA 25 ENTRE LA TRONCAL DEL CARIBE HASTA LA CALLE 3B CASA DE LA CULTURA DEL SECTOR GUAYABAL EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS SUCRE; donde se brindó asesoría a la población sobre la conformación de una veeduría y el control social. 2. Se asistió a reunión de control participativo que adelanta la Contraloría General de la República, Regional Sucre, con el propósito hacerle seguimiento, monitoreo y control a los siguientes proyectos de infraestructura que se ejecutan en el municipio de Coveñas:



PERSONERÍA DE COVEÑAS

		<ul style="list-style-type: none">❖ El estadio de softball de Punta Seca❖ El hospital del golfo de Morrosquillo❖ El malecón turístico
3	Proyectar acciones constitucionales en defensa y garantía de los derechos de los Coveñeros.	<ol style="list-style-type: none">1. Se proyectó y presentó INCIDENTE DE DESACATO para establecer sanción, con el objeto de que se me ampare y proteja derecho constitucional y fundamental de petición que está siendo vulnerado y/o amenazado por BANCOLOMBIA S.A.S al señor LIBARDO ANTONIO RIOS RAMOS.2. Se proyectó y presentó ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA de conformidad con el artículo 86 de la constitución, con el objeto de que se me amparen y protejan los derechos constitucionales y fundamentales de petición, a la vivienda digna, a la seguridad personal, a la integridad física y a la vida, que están siendo vulnerados y/o amenazados por parte de CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P al señor MANUEL SECUNDINO RAMOS SUAREZ.
4	Proyectar derechos de petición, acciones de tutelas, recursos, incidentes de desacato, impugnaciones y demás acciones constitucionales, asignadas por el titular de la entidad.	<ol style="list-style-type: none">1. Se proyectó y presentó INCIDENTE DE DESACATO para establecer sanción, con el objeto de que se me ampare y proteja derecho constitucional y fundamental de petición que está siendo vulnerado y/o amenazado por BANCOLOMBIA S.A.S al señor LIBARDO ANTONIO RIOS RAMOS.2. Se proyectó y presentó ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA de conformidad con el artículo 86 de la constitución, con el objeto de que se me amparen y protejan los derechos constitucionales y fundamentales de petición, a la vivienda digna, a la seguridad personal, a la integridad física y a la vida, que están siendo vulnerados y/o amenazados por parte de CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P al señor MANUEL SECUNDINO RAMOS SUAREZ.
5	Brindar bajo la dirección y acompañamiento del personero orientación jurídica a la población migrante que se encuentra asentada en el Municipio de Coveñas, en temas relacionados con situación migratoria, nacionalidad, salud, educación, derechos humanos, derechos fundamentales, entre otros, siempre que las actividades que en estas se desarrollen sean de naturaleza jurídica.	<ol style="list-style-type: none">1. No se han realizado actividades relacionadas con la orientación jurídica a la población migrante que se encuentra asentada en el Municipio de Coveñas, en temas relacionados con situación migratoria, nacionalidad, salud, educación, derechos humanos, derechos fundamentales, entre otros, durante el mes de ejecución del contrato.
6	Brindar apoyo en los temas de veeduría y control social.	<ol style="list-style-type: none">1. Se participó a reunión de socialización del proyecto que tiene como objeto "REHABILITACION DE VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CRA 25 ENTRE LA TRONCAL DEL CARIBE HASTA LA CALLE 3B CASA DE LA CULTURA DEL SECTOR GUAYABAL EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS SUCRE; donde se brindó asesoría a la población sobre la conformación de una veeduría y el control social.2. Se asistió a reunión de control participativo que adelanta la Contraloría General de la República, Regional Sucre, con el propósito hacerle seguimiento, monitoreo y control a los siguientes proyectos de infraestructura que se ejecutan en el municipio de Coveñas:<ul style="list-style-type: none">❖ El estadio de softball de Punta Seca❖ El hospital del golfo de Morrosquillo❖ El malecón turístico
7	Participar jurídicamente en las reuniones que se requieran para cumplir con el objeto del observatorio en el componente ambiental.	<ol style="list-style-type: none">1. No se participó jurídicamente en las reuniones que se requieran para cumplir con el objeto del observatorio en el componente ambiental durante el ultimo mes del contrato
8	Apoyar jurídicamente en el acompañamiento a los usuarios de la Personería que tengan una problemática asociada al Observatorio de medio ambiente.	<ol style="list-style-type: none">1. No se realizaron actividades para apoyar jurídicamente en el acompañamiento a los usuarios de la Personería que tengan una problemática asociada al Observatorio de medio ambiente durante el último mes de ejecución del contrato.

☎ 315 375 1059

🌐 Personería de Coveñas

✉ contactenos@personeria-covenas.gov.co 🌐 www.personeria-covenas.gov.co

📍 Crr. 3a #1-46, Casa de la Cultura, Piso 2, B/ Guayabal



PERSONERÍA DE COVEÑAS

9	Realizar el acompañamiento jurídico a mesas de trabajo, reuniones y convocatorios que se le encarguen relacionadas con los componentes del observatorio de medio ambiente, enfatizando en las afectaciones a los ecosistemas marino costeros.	1.	No se realizaron actividades relacionadas con los componentes del observatorio de medio ambiente, enfatizando en las afectaciones a los ecosistemas marino costeros durante el último mes de ejecución de este contrato.	
10	Sistematizar la información del Observatorio en el componente de medio ambiente.	1.	No se realizaron actividades relacionadas con la sistematización la información del Observatorio en el componente de medio ambiente durante el último mes de ejecución de este contrato.	
11	Participar y apoyar jurídicamente en la planeación y ejecución los objetivos específicos del observatorio en el componente ambiental, igualmente, elaborar informe mensual estadístico de cumplimiento en el Plan de Acción propuesto.	1.	No se realizaron actividades para participar y apoyar jurídicamente a la ejecución de los objetivos específicos del observatorio en el componente ambiental, durante el ultimo mes de ejecución del contrato.	
12	Realizar acciones en la vigilancia y seguimiento a las actuaciones institucionales o particulares que tengan que ver con la afectación al medio ambiente de conformidad con las líneas de acción del observatorio en ese componente (Agua, Flora, Fauna, Aire, Hábitat, Territorio y Urbanismo, Cambio Climático, Agro Urbano y Rural, Gestión de Riesgos, Reasentamiento y Movimiento Poblacional, Protección de ecosistemas marinos)	2. 3.	Se recepcionó queja y proyectó oficio PMC-468 Traslado por competencia a Gobernación de sucre y alcaldía de Coveñas por queja por entrega de casetas del malecón turístico de Coveñas. Se recepcionó queja y se proyectó oficio PMC-489 Traslado por competencia a Soluciones planificadas SAS, CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P y a secretaria de hacienda de Coveñas por inconformidad por la facturación del alumbrado público del señor BORIS GUSTAVO ESPAÑA ANGULO.	
13	Acompañar, verificar y hacer seguimientos a la política pública de gestión del riesgo en el municipio de Coveñas.	1.	No se realizaron actividades relacionadas con el seguimiento a la política pública de gestión del riesgo en el municipio de Coveñas durante el último mes de ejecución de este contrato.	
14	Apoyar en la elaboración de conceptos técnicos propios de su profesión o estudios cuando les sean requeridos por la Entidad.	1.	No se realizaron actividades relacionadas con la elaboración de conceptos técnicos propios de la profesión o estudios requeridos por la entidad durante el último mes de ejecución de este contrato	
15	Las demás funciones que le sean asignadas por parte del Personero, siempre que estas sean de naturaleza jurídica.	1.	Realizar visita de inspección centros de reclusión transitoria (Estación de Policía de Coveñas)	
LIQUIDACION DEL CONTRATO				
Valor Total Del Contrato			\$5.200.000	
Pago esta Acta	02	30/12/2025	Del 30 de noviembre al 30 de diciembre de 2025	\$ 2.600.000
Saldo por Pagar del Contrato				\$0

☎ 315 375 1059

🌐 Personería de Coveñas

✉ contactenos@personeria-covenas.gov.co 🌐 www.personeria-covenas.gov.co

📍 Crr. 3a #1-46, Casa de la Cultura, Piso 2, B/ Guayabal



RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
TIPO DE APORTE	PLANILLA N°	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	VALOR PAGADO
SALUD	6000437451	DICIEMBRE -2025	178.000
PENSION	6000437451	DICIEMBRE -2025	227.800
ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	6000437451	DICIEMBRE -2025	7.500
TOTAL			413.300

El presente informe se efectúa con el ánimo de sustentar el cumplimiento del contrato y como soporte para el cobro total de este.

Fecha de Presentación: 30 de diciembre de 2025.

El presente informe se efectúa con el ánimo de sustentar el cumplimiento del contrato y como soporte para el cobro parcial del contrato.

Cordialmente

GINO GALVIS

GINO JOSE GALVIS MIRANDA
C. C. 1.007.691.809 de Montería
Contratista

ANEXOS

1. Presentación de Tutelas e incidente de desacato

Coveñas, diciembre 4 de 2025

Doctor:
JULIÁN FERNANDO MEJÍA NIÑO
Juez Promiscuo Municipal de Coveñas
Dirección: Carrera 2 No. 9a-04 Sector Guayabal
Email: jprmpalcovenas@cendoj.ramajudicial.gov.co
Despacho.

REFERENCIA: INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE: LIBARDO ANTONIO RIOS RAMOS
ACCIONADO: BANCOLOMBIA SA.
SENTENCIA: T/70221408900120250035400

INCIDENTE PARA ESTABLECER SANCION.

LIBARDO ANTONIO RIOS RAMOS, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 6.818.095 de Sincelejo Sucre, acudo ante su despacho para presentar incidente para establecer sanción dentro de las diligencias referenciadas.

HECHOS:

- Se instauro **ACCIÓN DE TUTELA** en contra de **BANCOLOMBIA SA**, en cabeza de su representante legal.
- La misma se tramitó en su despacho en primera instancia.
- Su despacho mediante sentencia T/70221408900120250035400 del día 7 de octubre de 2025, **TUTELO** el derecho de petición vulnerados por **BANCOLOMBIA**.
- El fallo ordenó en la orden primera que, "Tutelar el derecho de petición de **Libardo Antonio Ríos Ramos**. En consecuencia, se le ordena a **BANCOLOMBIA SA** que, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del fallo, resuelva de fondo el derecho de petición del 6 de agosto de 2025. En caso de que alegue una reserva legal, **Bancolombia SA** deberá argumentarla con suficiente detalle, concreción y fundamentación jurídica, de conformidad con la ley 1755 de 2015 y la jurisprudencia de la Corte Constitucional.

Coveñas, diciembre 5 de 2025

Doctor:
JULIAN FERNANDO MEJIA NIÑO
Juzgado Promiscuo Municipal de Coveñas
Email: jprmpalcovenas@cendoj.ramajudicial.gov.co
Despacho.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA.
ACCIONADA: CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P.
ACCIONANTE: MANUEL SECUNDINO RAMOS SUAREZ.

MANUEL SECUNDINO RAMOS SUAREZ, identificado con cédula de ciudadanía no. 4.020.738 de Tolú, recorro ante usted respetuosamente para promover **ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA** de conformidad con el artículo 86 de la constitución, con el objeto de que se me amparen y protejan los derechos constitucionales y fundamentales de petición, a la vivienda digna, a la seguridad personal, a la integridad física y a la vida, que están siendo vulnerados y/o amenazados por parte de **CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P.**, a fin de que sea restablecidos y protegidos dichos derechos esenciales.

MEDIDA PROVISIONAL - ACTO URGENTE

En consideración al artículo 7 del decreto 2591 de 1991, que establece las medidas provisionales para proteger un derecho" le solicito respetuosamente, Señor Juez, se sirva **ORDENAR** de manera inmediata a **CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P.**, a través de su Representante Legal o quien haga sus veces, que realice la reubicación y retiro del poste de energía eléctrica (el cual está a punto de caerse) en la vivienda ubicada en CL 8 CR 1-39 GUAYABAL, a fin de que se eviten riesgos eléctricos en el sector y la caída del poste en la vivienda, así como garantizar la vida y la integridad de los habitantes de la vivienda, incluidos adultos mayores.

Fundamento la presente en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Soy un act. Página 1 de 35. Cada en CL 8 CR 1-39 GUAYABAL, se encuentra un poste de energía invadiendo mi predio, generando



2. Oficios.



Coveñas, diciembre 9 de 2025.

Radicado: PMC-468

Doctora:
LUCY GARCÍA MONTES
Governadora de Sucre
contactenos@sucre.gov.co
Despacho

Señores:
**ASOCIACIÓN DE VENEDORES
ESTACIONARIOS**
Despacho

Doctora:
NESTKY FERIA MORENO
Alcaldesa
contactenos@covenas-sucre.gov.co
Despacho

ASUNTO: *Traslado por competencia – queja*

En desarrollo de nuestras competencias y funciones establecidas en el artículo 118 de la C.N., la ley 136 de 1994 artículo 178, modificada por la ley 1551 de 2012, y en consideración a la queja con fecha (9) de diciembre del año en curso radicado en esta entidad por parte de la señora **MANUELA DE JESUS JULIO GOMEZ**, donde solicita se le permita utilizar una caseta en el malecón turístico de la segunda ensenada para seguir ejerciendo su trabajo y en caso que no sea posible se le garantice una alternativa para seguir ejerciendo su labor, y/o se le repare o indemnice por los años que ha trabajado y la afectación que se le realizó.

En ese orden de ideas, y al ser un asunto de su competencia, me permito en virtud del artículo 21 de la ley 1755 de 2015, a dar traslado de la solicitud en mención.

Página 1 de 1

De las acciones que se adelanten de manera conjunta por sus despachos para atender la queja, favor enviarnos copia con los soportes correspondientes dentro de los tres (03) días siguientes al recibo de la presente comunicación.





4. Visita de inspección centros de reclusión transitoria (Estación de Policía de Coveñas)



VERIFICACIÓN PARTE DEL SUPERVISOR

En mi calidad de supervisor del contrato número MC-PMC-022-2025, cuyo objeto es: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS ACCIONES DESPLEGADAS POR EL OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS CON ENFOQUE TURISTICO Y AMBIENTAL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE COVEÑAS**, certifico que el contratista **GINO JOSE GALVIS MIRANDA** identificado con cedula No. 1.007.691.809 de Montería, ejecutó y realizó sus obligaciones, actividades, compromisos conforme a lo estipulado en las funciones u obligaciones contractuales contempladas en su clausula primera; actividades que desarrollo de manera oportuna, con la calidad y eficiencia requeridas, así como en los tiempos establecidos para el desarrollo de cada una de ellas, las cuales fueron vitales para las competencias de la entidad enmarcadas en su misión y visión.

Conforme a lo verificado, el contratista cumplió con las obligaciones de pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Decreto 780 de 2016, Decreto 1990 de 2016, Decreto 1273 de 2018.

Cordialmente,

JAMES DAVID PALACIOS HINESTROZA
Personería Municipal

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	James David Palacios	Personero Municipal		30/12/2025
Revisó	James David Palacios	Personero Municipal		30/12/2025
Aprobó	James David Palacios	Personero Municipal		30/12/2025

Los arriba firmantes hemos declarado que revisamos el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.